

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Proceso auditado	Evaluación y Control a la Gestión
Fecha de realización	Enero de 2026
Auditor	Damian Camilo Vargas Vargas – Jhoimar de Jesus Ubaque Bernal
OBJETIVO DE LA AUDITORIA:	
Verificar el cumplimiento de los roles de la Oficina de Control Interno de la entidad e implementación de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad y de información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.	
ALCANCE DE LA AUDITORIA:	
Según lo señalado en el numeral 5 del artículo 29 del Decreto 221 del 06 de junio de 2023, el presente informe comprende la verificación del periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2026 al 15 de Julio de 2026.	
MUESTRA Y CRITERIOS:	
- Ley 87 de 1993 <i>“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”</i> - Decreto 1083 de 2025 – Artículo 2.2.2.21.4.8. <i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”</i> - Decreto 648 de 2017 <i>“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.</i> - Decreto Distrital 221 de 2023 <i>“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”.</i> - Resolución 020 de 2018 <i>“Por medio de la cual se adopta el Sistema Institucional de Control Interno, y se crea y reglamenta el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA”</i>	
METODOLOGIA:	
Verificación documental de la adopción e implementación de los instrumentos técnicos y administrativos, en cumplimiento de los roles asignados a la Oficina de Control Interno a través del artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017. Análisis de la información acopiada a la luz de las acciones esperadas en cumplimiento de la normatividad vigente.	
DESARROLLO DE LA AUDITORIA	
RESULTADOS	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

1. Cumplimiento Roles de la oficina de Control Interno

El Decreto 648 de 2017 en su artículo 17 establece: “Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 el cual quedara así: “ARTICULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollaran su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. El Departamento Administrativo de la Función Pública determinará los lineamientos para el desarrollo de los citados roles.” Una vez consultados los lineamientos se encontró “Presentación Roles Oficinas de Control Interno Decreto 648 de 2017 de la Función Pública”, el cual establece de manera detallada cada uno de los roles.

A continuación, se detalla la operativización de cada uno en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Durante el periodo objeto de revisión, la Oficina de Control Interno desarrolló actividades relacionadas con los cinco roles establecidos de la siguiente manera.

1.1 liderazgo estratégico

Se evidenció el desarrollo de actividades asociadas al liderazgo estratégico de la Oficina de Control Interno, principalmente mediante su participación en instancias institucionales, la presentación de información relacionada con el estado del Sistema de Control Interno y la generación de información para la toma de decisiones.

Durante el Comité Extraordinario se socializó el papel de la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa y su función de proporcionar aseguramiento independiente y objetivo sobre la gestión institucional y la administración de riesgos.

Adicionalmente, durante el primer semestre se realizó seguimiento al Plan Anual de Auditorías, Informes y Seguimientos – PAAIS y se presentaron resultados relacionados con auditorías, riesgos, planes de mejoramiento, FURAG y MECI.

Resultado: Se evidencia desarrollo del rol de liderazgo estratégico durante el periodo evaluado.

1.1.2 Canales de comunicación con el representante legal de la entidad

La Oficina Asesora de Control Interno del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ejerce un papel de asesoría estratégica para la toma de decisiones del nominador y del representante legal, mediante comunicados internos de la remisión de los resultados de los informes de auditorías internas, seguimientos al cumplimiento de normas y otros seguimientos, los cuales han sido efectivos, veraces y sustentados en hechos y remitidos por medio de correo electrónico.

Estos contienen alertas sobre posible materialización de riesgos que puedan afectar de manera negativa el cumplimiento de los objetivos institucionales y de procesos con sus respectivas metas.

Por otro lado, se evidenció la participación de la Dirección General como miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, instancia en la cual se presentaron asuntos relacionados con la gestión de Control Interno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Durante los comités se presentaron resultados de seguimiento, gestión de riesgos, auditorías, planes de mejoramiento y situaciones que requerían atención institucional, constituyéndose estos espacios en mecanismos de comunicación entre la Oficina de Control Interno y la Alta Dirección.

1.2.3 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – Decreto 648 de 2017

Mediante la Resolución No. 020 de 2018 se adoptó el Sistema Institucional de Control Interno, y se creó y reglamentó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA, que tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones del Instituto, y así cumplir con los fines constitucionales y legales para el que fue creado. Dentro de la resolución referida se determinaron los siguientes aspectos:

Durante el periodo evaluado se realizó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, evidenciándose fecha de realización, verificación de quórum, participación de los miembros, invitados y secretario técnico.

- Sesión Extraordinaria (22 de junio de 2026)
- **Aprobación de la Política de Riesgos:** El tema central de la reunión fue la presentación y aprobación unánime de la Política de Administración de Riesgos [cite: 2]. Esta política aborda cuatro tipologías de riesgos: de gestión, fiscales, de seguridad de la información y de integridad pública .
- **Implementación del SIGRIP:** Se estableció una disposición transitoria con plazo hasta el 31 de diciembre de 2027 para lograr la implementación total del Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP).
- **Roles y Normativa:** Se contextualizó la Resolución 020 de 2018 (que adopta el Sistema Institucional de Control Interno) y se explicaron los cinco roles fundamentales de la Oficina de Control Interno: liderazgo estratégico, prevención, evaluación del riesgo, evaluación y seguimiento, y relación con entes externos .
- **Aviso de Auditoría de la Contraloría:** Se informó que la Contraloría de Bogotá iniciaría una auditoría financiera de gestión y resultados entre el 1 de julio y el 9 de octubre para evaluar la vigencia fiscal del año 2024
- Primera Sesión Ordinaria (15 de julio de 2026)
- **Avance del Plan Anual de Auditorías (PAAIS):** Se reportó un cumplimiento del 100% en el avance semestral programado del PAAIS para el año 2026
- . Al final de la sesión, se aprobó la modificación de este plan para eliminar las auditorías de "Gestión del Conocimiento" y "TIC", y añadir una auditoría sobre "Gestión administrativa - Entrega de residuos peligrosos" debida a un evento de materialización de riesgos con unas ovejas.
- **Hallazgos y Debilidades en la Línea 123:** Se expusieron hallazgos reiterativos desde el 2022 en los procesos de Gestión a la Fauna (línea 123), tales como debilidades en el almacenamiento de grabaciones de atención ciudadana en el sistema FIVE9 y fallas en el cumplimiento de la ley de habeas data durante las llamadas.
- **Estado de los Planes de Mejoramiento:** Se generó una alerta significativa debido a que existen 79 planes de mejora internos vencidos frente a 59 abiertos, solicitando a los responsables que se gestionen y cierren lo antes posible. De igual forma, se revisaron las acciones de mejora ante la Contraloría de Bogotá, alertando que la mayor parte de estas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

tenían fecha de vencimiento para el 30 de julio de 2026.

- **Gestión de Riesgos:** Se identificaron debilidades institucionales respecto al diseño de controles, la redacción de riesgos y el reporte extemporáneo por parte de algunos procesos, lo cual genera retrasos en los seguimientos de las líneas de defensa [cite: 1].
- **Cumplimiento de compromisos previos:** Se confirmó que se cumplió con el compromiso de cargar oportunamente la información requerida en la plataforma SIVICOF para rendición ante la Contraloría de Bogotá, gracias a la articulación entre Planeación (OAP), Gestión Corporativa (SGC) y Control Interno

1.1.4. Comité Institucional de Gestión y Desempeño - Decreto 1499 de 2017, artículo 2.2.22.3.8

Mediante la Resolución No. 031 de enero 30 de 2025 se integró y estableció el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. Dentro de la resolución referida se determinaron los siguientes aspectos: Se definió el comité como un órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el Instituto. El capítulo 2 define que el Comité de Gestión y Desempeño estará integrado por las siguientes personas: 1. (La) Director (a) General. 2. El (La) Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. 3. El (La) Subdirector (a) de Gestión Corporativa. 4. El (La) Subdirector (a) de Atención a la Fauna. 5. El (La) Subdirector (a) de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento. 6. El (La) Jefe Oficina Jurídica. El parágrafo 1 estipula que el/la jefe/a de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces será invitado permanente con voz, pero sin voto. El capítulo 3 Comité Institucional de Gestión y Desempeño del IDPYBA, se reunirá de forma ordinaria como mínimo una vez cada tres (3) meses. También se podrá reunir de forma extraordinaria por solicitud de los integrantes y previa citación de la Secretaría Técnica.

CIGD No. 1 (15 de enero de 2026)

- El Asesor de Control Interno asistió en calidad de invitado permanente. No se registran intervenciones, requerimientos ni compromisos específicos a su cargo durante el desarrollo de esta sesión.

CIGD No. 3 (25 de febrero de 2026)

- Asistió como invitado permanente con voz, pero sin voto. Se destacó el trabajo articulado entre Control Interno y la Oficina Asesora de Planeación (OAP) en la definición de una metodología y un cronograma de mesas de trabajo para depurar las acciones de mejora de la entidad.
- El Asesor emitió una alerta señalando que el incumplimiento de las acciones de mejora puede derivar en sanciones disciplinarias para los responsables, por lo que recomendó asegurar oportunamente los recursos para su implementación.
- Se estableció que Control Interno apoyará a la OAP y a Gestión Corporativa en la actualización de la Política y documentos asociados a la gestión de riesgos institucionales.

CIGD No. 4 (25 de marzo de 2026)

- Asistió a la sesión extraordinaria como invitado permanente con voz y sin voto.
- Durante esta sesión enfocada en respuestas a emergencias, servicio a la ciudadanía y gestión documental, no se registran intervenciones directas ni tareas asignadas a Control Interno.

CIGD No. 5 (8 al 10 de abril de 2026)

- En esta sesión virtual asincrónica para la revisión y aprobación del FURAG 2025, el Asesor confirmó su asistencia.

CIGD No. 6 (29 de abril de 2026)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Asistió como invitado a la sesión extraordinaria.
Se reportó un avance del 62% en el cierre de acciones del Plan de Mejoramiento Institucional, resultado de las mesas de trabajo conjuntas entre Control Interno, la OAP y los responsables de los procesos.
- El Asesor sugirió una buena práctica: incorporar en los documentos institucionales (como el Programa de Prevención de Riesgo Psicosocial) un visto bueno de los servidores de planta para evidenciar formalmente la construcción colectiva y participación.
- Se informó que, tras la auditoría interna al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la nueva Versión 3 incluyó las actividades asignadas a la Oficina de Control Interno en su capítulo de auditoría y mejora.

1.1.5. Periodicidad y alcance de rendición de informes estratégicos.

Durante el primer semestre de 2026 se realizaron actividades de seguimiento al PAAIS y se reportó la publicación de dos seguimientos trimestrales al Plan Anual de Auditorías y Seguimientos.

Dentro de la información presentada se relacionan el seguimiento al PAAIS, informes de auditoría, informes de ley, evaluación independiente del Sistema de Control Interno y seguimiento a planes de mejoramiento.

Todos los informes de auditoría emitidos por la oficina de Control Interno son compartidos mediante correo electrónico institucional a los procesos auditados y publicados en la página web del Instituto en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública en cumplimiento de lo estipulado en los procedimientos del proceso de Seguimiento y Evaluación.

De manera adicional, mediante correo electrónico se documentan los aspectos relevantes de los resultados de informes de auditoría interna, seguimientos normativos y otros, el cual es publicado en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El equipo auditor responsable con el acompañamiento de la Asesor de Control Interno presenta ante la alta dirección del Instituto los resultados obtenidos de las Auditorías Internas de Gestión en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Durante el Primer semestre de la vigencia 2026, se emitió informe correspondiente a auditorías internas de gestión en este se plasmó el resultado de las acciones desarrolladas por Control Interno en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en el periodo comprendido entre enero y julio de 2026, en cumplimiento de los roles establecidos en el Artículo 17° del Decreto 648 de 20171, que modifica el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015.

1.1.6. Seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG).

Durante el primer semestre de 2026 se presentó información relacionada con la Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno mediante los resultados del FURAG 2025-2026.

El Índice de Control Interno obtuvo un puntaje consolidado de 96,9, frente a un promedio del grupo par de 95,9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

En cuanto a los componentes MECI, se informó un desempeño favorable en cuatro de los cinco componentes, destacándose el componente C4 – Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora, con un resultado de 97,9.

Como oportunidad de mejora se identificó el componente C5 – Información y comunicación relevante y oportuna para el control, con un resultado de 88,9, inferior en 1,7 puntos porcentuales al valor de referencia de 90,6.

Lo anterior permite identificar como aspecto de mejora el fortalecimiento de los mecanismos de gestión, flujo, disponibilidad, calidad y comunicación de la información requerida para el ejercicio del control interno.

Se evidencia seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno mediante los resultados reportados en FURAG.

1.1.7. Presentación al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, los resultados de las auditorías adelantadas.

Durante el primer semestre se presentaron resultados relacionados con auditorías, informes y seguimientos realizados por Control Interno.



5.4. Evaluación y Seguimiento

AGU
BOGOTÁ
MI C

Auditoría/Informe	Fecha inicio	Fecha final	Estado	Hallazgo si/no
Auditoría aleatoria a los procesos de Gestión a la Fauna	01-03-2026	31-12-2026	Cumplido	Si
Informes de austeridad en el gasto (Decreto 645 de 2025, Decreto 1737 de 1998)	01-01-2026	31-12-2026	Cumplido 2/4	Si
Informe de seguimiento al Comité de Conciliación (Decreto 479 de 2024)	01-03-2026	30-05-2026	Cumplido	Si
Informe sobre la Evaluación a la Gestión institucional por Dependencias (Ley 909 de 2004)	01-01-2026	28-01-2026	Cumplido	Si
Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a cargo de la entidad (Decreto 640 de 2025, art. 325)	01-01-2026	31-12-2026	Cumplido 1/2	Si
Seguimiento Avance Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá (CB - 402SA)	01-02-2026	31-12-2026	Cumplido	No
Seguimiento a los procesos de rendición de cuentas (Circular 001 de 2026)	01-02-2026	31-12-2026	Cumplido	No
Seguimientos al Programa de Transparencia y Ética Pública (Decreto 1122 de 2024)	01-09-2026	30-09-2026	Cumplido	No
Informe de Control Interno Contable Contaduría General de la Nación (Resolución 193 de 2016)	01-02-2026	28-02-2026	Cumplido	No
Informe de seguimiento Derechos de Autor sobre software (Directiva presidencial 002 de 2002)	23-02-2026	15-03-2026	Cumplido	No
Informe semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno (Decreto 2106 de 2019)	01/01/2026 01/07/2026	31/01/2026 31/07/2026	Cumplido	No
Informe de seguimiento Instrumentos de auditoría (Decreto 640 de 2025, art. 325)	01-02-2026	31-12-2026	Cumplido 1/2	No

Fuente: Oficina Asesora de Control Interno

- Principales Auditorías del Primer Semestre (y sus hallazgos) Durante la sección de "Evaluación y Seguimiento", se presentaron los resultados y hallazgos específicos de varias auditorías ejecutadas:
- **Auditoría aleatoria a los procesos de Gestión a la Fauna (Línea 123):** Se identificaron hallazgos reiterativos que ya se habían presentado en 2022. Entre ellos están:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Debilidades en el almacenamiento de grabaciones de llamadas en el sistema FIVE9 (se identificó una fuga de grabaciones por 48 horas, impidiendo la trazabilidad).
 - Debilidades en la adherencia al procedimiento de Atención, Asignación y Reporte de Llamadas de Posibles Casos de Maltrato y/o Urgencias Veterinarias.
 - Debilidades en el cumplimiento de los lineamientos de la Política de Administración de Riesgos.
 - Incumplimiento de la Ley 1581 de 2012 (Habeas Data), ya que se evidenció que en las llamadas realizadas por los bachilleres no se estaba mencionando esta ley.
 - *Acción acordada:* Conformar una mesa de trabajo articulando la Subdirección de Atención a la Fauna, Atención al Ciudadano y TICs para definir el seguimiento y cumplimiento de las acciones de mejora.
- Modificaciones al Plan de Auditorías para el Segundo Semestre Al finalizar la sesión, se propusieron y aprobaron de forma unánime algunas modificaciones a las unidades auditables que restaban para el año:
 - Auditorías eliminadas: Se cancelaron la "Auditoría aleatoria a los procesos Gestión del Conocimiento y Cultura Ciudadana" y la "Auditoría TIC", argumentando la reducción del equipo de Control Interno y que dichos procesos ya habían sido auditados en la vigencia 2025.
 - Auditoría adicionada: A solicitud de la Dirección, se incluyó una nueva unidad auditable denominada "Gestión administrativa - Entrega de residuos peligrosos", originada por un evento de materialización de riesgos asociado a unas ovejas asignadas al instituto.

1.1.8. Otros comités internos institucionales – acorde con normatividad aplicable

Durante el primer semestre de 2026, la Oficina de Control Interno reportó acompañamiento a 27 sesiones de comités, distribuidas de la siguiente manera:

- Comité de Conciliación: 12.
- Comité de Contratación: 7.
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño: 5.
- Comité Técnico de Sostenibilidad Contable: 1.
- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: 1.
- Comité Distrital de Auditoría: 1.

Estas actividades evidencian la participación de la Oficina de Control Interno en diferentes escenarios institucionales y distritales, en desarrollo de actividades de asesoría, acompañamiento y sensibilización.

1.1.9. Estrategias para posicionar la función de la oficina de Control Interno al interior de la entidad

La oficina Asesora de Control Interno posiciona sus funciones por medio de los Comités de Coordinación de Control Interno, en los cuales se presenta a los gerentes públicos, jefes y asesores



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

de dependencia la implementación del Sistema de Control Interno y el rol de la Oficina Asesora de Control Interno en el marco de este.

Se identificaron diferentes actividades orientadas al posicionamiento de la función de Control Interno, entre ellas la socialización de los roles de la Oficina, la participación en comités, actividades de asesoría y acompañamiento, sensibilizaciones y capacitación.

Durante el Comité Extraordinario se realizó una contextualización integral sobre el Sistema de Control Interno, MIPG, MECI y líneas de defensa, destacando la responsabilidad de la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa.

También se reportó participación en actividades de capacitación relacionadas con FURAG, evaluación estratégica de auditoría interna del sector público y normas globales de auditoría.

2. ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

2.1 Generación al interior de la entidad de propuestas de mejoramiento institucional y recomendar mejores prácticas en temas de competencia de la entidad

Durante el semestre se desarrollaron actividades de asesoría, acompañamiento y sensibilización en diferentes temas institucionales.

Se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con gestión de riesgos, planes de mejoramiento, diseño de controles, calidad de la información y seguimiento a acciones de mejora.

En materia de riesgos se reportaron debilidades en la redacción de riesgos, diseño de controles y reporte extemporáneo por algunos procesos, frente a las cuales se planteó la actualización de mapas de riesgos y la implementación del SIGRIP.

Dentro de los informes de auditoría, se formulan recomendaciones con base en las debilidades detectadas, las cuales son comunicadas a los líderes de los procesos auditados, para que ellos adopten los planes de mejoramiento correspondientes que permitan un mejor funcionamiento y la obtención de mejores resultados.

Las funciones legales del Instituto están definidas en el artículo 5 del decreto 546 de 2016 “Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal”. Estas funciones se cumplen a través de cinco (5) procesos misionales a saber: Gestión del Conocimiento asociado a la PYBA, regulación asociada a la PYBA, Apropiación de la Cultura Ciudadana, Protección Ante la Crueldad Animal y Salud Integral de la Fauna. Control Interno en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías y Seguimientos, en el primer semestre de la vigencia 2026 programó y ejecutó auditoría interna aleatoria al proceso de Gestión de la Fauna (Línea 123) Dentro de los informes de auditoría, se formulan recomendaciones con base en las debilidades detectadas, las cuales son comunicadas a los líderes de los procesos auditados, para que ellos adopten los planes de mejoramiento correspondientes que permitan un mejor funcionamiento y la obtención de mejores resultados.

2.2. Propuestas de mecanismos que faciliten la autoevaluación del control



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

La Oficina Asesora de Control Interno durante el primer semestre de 2026, producto de un ejercicio de autoevaluación, continuó aplicando de manera permanente el procedimiento del Proceso Evaluación Independiente, así:

Control interno contempla el esquema de líneas de defensa, en el cual la primera línea desarrolla el autocontrol sobre las actividades operativas y la segunda línea realiza seguimiento y supervisión.

La Política de Administración de Riesgos presentada durante el Comité Extraordinario incorpora el autocontrol continuo de los mapas de riesgos por parte de los líderes de proceso y el seguimiento de la segunda línea.

Se está adelantando con la Oficina Asesora de Planeación la actualización de los procedimientos e instrumentos del proceso de Evaluación y Seguimiento.

2.3. Desarrollo de diagnósticos para identificar los aspectos que favorezcan o dificulten el logro de los objetivos y resultados institucionales.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, Control Interno elabora, presenta y publica semestralmente en el link de Transparencia de la Web institucional, el Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. El informe está enmarcado en la séptima dimensión, Política de Control Interno establecida y actualizada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, bajo la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI, en un esquema de cinco (5) componentes: 1) Ambiente de Control, 2) Evaluación del Riesgo, 3) Actividades de Control, 4) Información y Comunicación y 5) Actividades de Monitoreo. Control Interno, elabora con periodicidad semestral el Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno de la entidad con corte a junio 30 y diciembre 31 de cada vigencia.

Por otro lado, se comparte lo desarrollado al primer semestre de 2026 el cual fue publicado en el mes de julio, que puede ser consultado en el siguiente link:

<https://animalesbog.gov.co/planeacion-presupuesto-e-informes/informe-pormenorizado>

2.4. Inclusión en el Plan Anual de Auditoría de la programación de actividades de asesoría y acompañamiento.

En el Plan Anual de Auditorías y Seguidimientos 2026, aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en las secciones de liderazgo estratégico y enfoque hacia la prevención, presentan entre sus actividades el asesoramiento y acompañamiento a los procesos para la implementación del Control Interno y a comités y reuniones en el ejercicio del Rol de Control Interno.

El PAAIS 2026 contempla actividades correspondientes a asesoría, acompañamiento y sensibilización, además de participación en comités y otras actividades asociadas a los roles de Control Interno.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Durante el primer semestre se reportó ejecución del PAAIS correspondiente al 49,98 %, frente al 100 % del alcance semestral programado.

2.5. Definición del alcance de la labor de asesoría en el estatuto de auditoría

La labor de asesoría de Control Interno del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal se encuentra definida en el Estatuto de Auditoría Vigente; código PV01-PR01 Resolución No. 031 del 2018 en el artículo 4 “El alcance de los servicios de asesoría y acompañamiento estará enmarcado en actividades relacionadas con orientaciones técnicas de tipo preventivo para la mejora en la estructura y gestión del riesgo, garantizando la independencia y aportando recomendaciones para el logro de los objetivos”.

2.6. Opinión y generación de alertas sobre el impacto que puede generar la entrada en vigor de nuevas regulaciones y disposiciones normativas.

En el marco de los diferentes espacios institucionales como son: el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Comité de Contratación, Comité de Conciliación, Comité de Inventarios y Comité de Saneamiento Contable, entre otros; la Asesora de Control Interno ha recomendado y generado alertas de manera permanente sobre el impacto que puede generar la entrada en vigor de nuevas regulaciones y disposiciones normativas o el incumplimiento de algunas de las existentes. Las alertas sobre los aspectos normativos, antes enunciados, también se hacen en cada uno de los informes finales de auditorías internas de gestión y seguimientos al cumplimiento normativo.

2.7. Asesoría a los líderes de procesos en el establecimiento de planes de mejoramiento, y servir de facilitador al auditado, cuando sea requerido, sobre metodologías para el establecimiento de causas, acciones o controles efectivos que resuelvan las causas identificadas, ajustadas a las capacidades y necesidades de la entidad.

Por parte de control interno en el semestre se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento internos, identificándose un total de 148 planes, de los cuales:

- 79 se encontraban vencidos (53 %).
- 59 abiertos (40 %).
- 7 con cumplimiento inefectivo (5 %).
- 3 pendientes de verificación (2 %).

Como resultado del seguimiento se identificaron debilidades en la gestión, seguimiento, oportunidad y control de los instrumentos del Plan de Mejoramiento Institucional.

También se identificó un rezago significativo en el proceso misional de Atención y Protección Integral a la Fauna, con 72 planes de mejora pendientes de gestión.

3. RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

3.1. Inclusión en el Plan Anual de Auditorías Internas las actividades a realizar frente a este rol



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

La entidad en el Plan Anual de Auditorías y Seguimientos (PAAIS) del 2026-I contempla actividades relacionadas con la relación con entes externos, incluyendo:

Transmisión de cuenta anual y mensual a la Contraloría.
Atención de requerimientos de entes de control.

Asimismo, se evidenció seguimiento a hallazgos administrativos de la Contraloría correspondientes a la vigencia 2025.

Durante el primer semestre se identificaron ocho hallazgos administrativos con acciones de mejora cuyos avances se encontraban entre 0 % y 90 %.

Al corte del 30 de junio de 2026 se reportaron, entre otros, los siguientes avances:

1. Hallazgo 3.2.3.1: 66 %.
2. Hallazgo 3.2.4.1: 90 %.
3. Hallazgo 4.1.3.1: 0 %.
4. Hallazgo 4.1.3.2: 75 %.
5. Hallazgo 4.1.3.3: 0 %.
6. Hallazgo 4.1.3.4: 0 %.
7. Hallazgo 7.4: 100 %.
8. Hallazgo 7.6: 100 %.

Se identificaron alertas frente a acciones con vencimiento próximo, particularmente las relacionadas con los hallazgos 4.1.3.1, 4.1.3.3 y 4.1.3.4.

Adicionalmente, se evidenció el seguimiento a la designación de responsables para el cargue de información en SIVICOF y la existencia de soporte asociado a la rendición de la cuenta ante la Contraloría.

4.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

4.1. Cumplimiento a la Política de Administración del Riesgo

Durante el Comité Extraordinario de junio de 2026 se presentó y aprobó la Política de Administración de Riesgos del IDPYBA.

La política establece como propósito anticipar situaciones críticas, fortalecer la respuesta institucional y proteger la misión de la entidad, articulándose con el MIPG, el Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Control Interno.

Se definieron cuatro tipologías de riesgo:

- Riesgos de gestión.
- Riesgos fiscales.
- Riesgos de seguridad de la información.
- Riesgos de integridad pública.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Asimismo, se establecieron principios orientadores, niveles de aceptación del riesgo y responsabilidades bajo el esquema de líneas de defensa.

Durante el primer semestre también se reportó la identificación de 28 riesgos y 37 controles en los procesos evaluados.

La distribución reportada comprende procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

En materia de evaluación se informó que se desarrolló auditoría basada en riesgos, seguimiento y evaluación de controles, identificación de riesgos y asesoría en la redacción de riesgos y diseño de controles.

Como resultado se identificaron debilidades en el diseño de controles, redacción de riesgos y reporte extemporáneo por algunos procesos.

Se estableció como orientación de mejora la actualización de los mapas de riesgos y la implementación del SIGRIP, cuyo plazo máximo de implementación total fue señalado para el 31 de diciembre de 2027.

5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

5.1. Auditorías internas

Durante el primer semestre de 2026 la Oficina de Control Interno desarrolló auditorías, informes de ley y actividades de seguimiento conforme a la programación del PAAIS.

Entre las actividades iniciadas durante el periodo se identificaron:

- Auditoría aleatoria a los procesos de Gestión de la Fauna: cumplida, con hallazgos

Los informes finales generados como resultado de auditorías contienen las generalidades del desempeño de los procesos, observaciones y recomendaciones que contribuyen al mejoramiento continuo del Instituto, así como las conclusiones correspondientes para implementación de las acciones de mejora.

5.2. de los Instrumentos Técnicos y Administrativos de la función de auditoria en el Sistema de Control Interno.

5.2.1. Estatuto de auditoría interna

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal adoptó el Estatuto de Auditoría Interna por medio de la resolución 031 del 9 de abril de 2018, el cual tiene asignado el código PV01-PR01. Dicha resolución establece y comunica los lineamientos esenciales de las Normas Internacionales y los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública; en consecuencia, el mismo define el propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna en la entidad. Se establece la denominación, naturaleza jurídica, objeto de la auditoría interna y el alcance de los servicios de auditoría y de asesoría. También establece a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como autoridad, órgano asesor e instancia decisoría



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

en los asuntos de control interno en la entidad y sus funciones que están establecidas por el artículo 5° de la Resolución 020 de 2018 del IDPYBA.

El capítulo tres del Estatuto de Auditoría establece las responsabilidades y funciones del auditor interno, se establece que la auditoría interna debe ser independiente y los auditores internos deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo.

El auditor interno en su actividad de auditoría interna deberá manejar la información que le sea otorgada de manera confidencial y la misma no deberá ser divulgada sin la debida autorización quedando sujeto a las normas legales que amparan esta reserva. El auditor interno tendrá la autoridad de asignar recursos, establecer frecuencias, seleccionar metas, determinar alcances de trabajo y las técnicas necesarias para cumplir con el objetivo de la auditoría; acceder a todos los registros, información, bases de datos y bienes de la entidad. Los auditores internos no están autorizados para: desempeñar tareas de naturaleza operativa, que son PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN INFORME AUDITORIA INTERNA Código: PV01-PR01-F01 Versión: 3.0 responsabilidad de la administración, iniciar o aprobar transacciones ajenas a Control Interno, realizar auditorías en las que podrían tener conflictos de interés gestionar riesgos de la organización con excepción de la gestión de los riesgos correspondientes a la actividad de Auditoría Interna.

Control Interno desarrolló actividades de revisión y verificación para cada uno de los trabajos de auditoría interna que se ejecutaron durante el primer semestre de la vigencia 2026, evidenciando que el equipo auditor, en desarrollo de auditorías y seguimientos, conoce y aplica las directrices definidas en este, al igual que observa las directrices establecidas para los procesos y los responsables de atender y suministrar la información a los auditores internos.

5.2.2. Suscripción de la Carta de Representación

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal adoptó a través del acta de aprobación número 38 del 10 de agosto de 2020, la Carta de Representación de la Entidad código PV01-PR01-F05, la cual tiene como objetivo declarar que la información remitida en el marco de la auditoría interna por todo proceso a Control Interno es oportuna, consistente, verídica, integral, completa y válida. Los líderes de los procesos auditados suscriben, dentro de los plazos establecidos, la carta de representación, según lo señalado en el literal b) del artículo 2.2.21.4.8 Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna del Decreto 648 de 2017.

5.2.3. Suscripción de la Carta de Compromiso

Se está aplicando desde la vigencia 2022 y en este momento con la actualización del procedimiento se va a incluir dentro de los instrumentos de auditoría.

5.2.4. Plan de Auditoría

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal adoptó a través del acta de aprobación número 38 del 10 de agosto de 2020, el Plan de Auditoría Interna, el cual tiene como función definir el objetivo, alcance, metodología y criterios de la Auditoría que se ejecutará..

5.2.5. Programa de Auditoría



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal adoptó a través del acta de aprobación número 38 del 10 de agosto de 2020, la el Programa de Auditoria de la Entidad código PV01-PR01-F03, el cual tiene la función de definir qué información se requerirá y analizará del proceso y/o sujeto auditado.

5.2.6. Evaluación de Auditores Internos por parte del auditado

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal adoptó a través del acta de aprobación número 38 del 10 de agosto de 2020, la Evaluación de auditores por parte del auditado, la cual tiene el objetivo de mejorar el ejercicio de auditoría y el desempeño de los auditores internos, en aras de fortalecer el Sistema de Control Interno.

5.2.7. Suscripción de conflictos de Interés

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal adoptó a través del acta de aprobación número 38 del 10 de agosto de 2020, el Reporte de conflictos de interés y confidencial de Control Interno, el cual tiene el objetivo de que cada auditor declare e informe si tiene o no tiene conflictos de interés a la hora de llevar a cabo una auditoría interna que pueden llegar a afectar la objetividad y transparencia del proceso.

5.2.8. Cumplimiento del Código de Ética del Auditor

La adopción del Código de Ética del Auditor se dio por medio del artículo 11° del Estatuto de Auditoría Interna, en el cual, se especifica que, junto con el Estatuto, también se adopta el Código de auditoría que se aplicará a los profesionales que proveen servicios de auditoría y asesoría en el IDPYBA. El Código de Ética del Auditor del IDPYBA código PV-01-PR01-Anexo 1, fue elaborado con él objeto de promover el adecuado comportamiento de los auditores internos que pertenecen a la oficina de Control Interno del IDPYBA, bajo el cumplimiento de las normas internacionales para la práctica de la auditoría interna. Dentro de la estructura del documento se encontraron los siguientes aspectos: - Principios y reglas de conducta como: Integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, debido cuidado profesional e interés público y valor agregado. Los auditores de Control Interno que practican auditorías internas, seguimientos normativos o de gestión, deben diligenciar el formato "PV01-PR01-F07 – Compromiso Ético del Auditor Interno" donde certifican que, entienden y se comprometen a cumplir, respetar y aplicar el contenido del Código de Ética del Auditor Interno del IDPYBA en su totalidad.

5.3. Ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna

En el Plan Anual de Auditoría Interna, cuya finalidad es planificar y establecer los objetivos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia del sistema de control interno, se establecen las fechas para la elaboración y entrega de los respectivos informes que serán presentados al representante legal de la entidad y que tienen un enfoque estratégico para la toma de decisiones. El Plan Anual de Auditoria y Seguimientos PAAS vigencia 2026, fue aprobado en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de 2025 del 18 de diciembre. Este fue modificado una vez durante el segundo semestre de 2026, alcanzando la versión 2.

5.4. Información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de la auditoría

Durante el primer semestre de la vigencia 2026 en desarrollo del ejercicio formulación y aprobación del Plan Anual de Auditoría y Seguimientos, se detectó la necesidad de conformar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

el equipo interdisciplinario Marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la entidad.

El desarrollo de las auditorías internas por parte de Control Interno durante el primer semestre de 2026 tuvo en cuenta los siguientes instrumentos técnicos y administrativos: Estatuto de Auditoría, Plan Anual de Auditoría Interna, Código de Ética del Auditor Interno, Carta de representación, Carta de Compromiso, Programa de auditoría, Plan de auditoría y Evaluación de Auditores, los cuales fueron aprobados por medio del acta No. 38 del 10 de agosto de 2020.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA, cumple con lo dispuesto en el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 648 de 2017, el cual establece al Código de Ética del auditor interno, la Carta de Representación, Carta de Compromiso, el Estatuto de Auditoría, y el Plan Anual de Auditoría como el mínimo de instrumentos que deben ser aplicados en la actividad de la Auditoría interna.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del IDPYBA cumple con su objetivo principal de asesorar de manera permanente a la alta gerencia del Instituto en la implementación, establecimiento y mantenimiento del Sistema de Control Interno en los términos y condiciones establecidos por la norma.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- De acuerdo con la información revisada correspondiente al primer semestre de 2026, se evidencia que la Oficina de Control Interno del IDPYBA desarrolló actividades relacionadas con los cinco roles establecidos para el ejercicio de la función de control interno.
- Se destaca la realización de espacios del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en los cuales se presentaron asuntos relacionados con el funcionamiento del Sistema de Control Interno, los roles de la Oficina, gestión del riesgo, auditorías, seguimiento a planes de mejoramiento, FURAG, MECI y relación con organismos externos de control.
- En materia de liderazgo estratégico, se evidenció participación en diferentes instancias institucionales y distritales, así como la presentación de información relevante para el seguimiento de la gestión institucional.
- Respecto al enfoque hacia la prevención, se evidenció una participación activa en comités, actividades de asesoría, acompañamiento, sensibilización y capacitación, además de la identificación de oportunidades de mejora y generación de alertas.
- En la evaluación de la gestión del riesgo se destaca la aprobación de la Política de Administración de Riesgos y el desarrollo de actividades de evaluación de riesgos y controles.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

No obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la redacción de riesgos, diseño de controles y oportunidad de algunos reportes.

- En evaluación y seguimiento se evidenció la ejecución de auditorías, informes y seguimientos, así como la evaluación de los planes de mejoramiento internos y externos.
- El resultado reportado en FURAG muestra un Índice de Control Interno de 96,9, superior al promedio del grupo par de 95,9. Sin embargo, el componente de Información y Comunicación relevante y oportuna para el control presentó un resultado de 88,9, constituyéndose en una oportunidad de mejora.
- En relación con los planes de mejoramiento internos, se identificó una situación que requiere especial atención, debido a que de los 148 planes objeto de seguimiento, 79 se encontraban vencidos y el proceso misional de Atención y Protección Integral a la Fauna concentraba 72 planes de mejora pendientes de gestión.
- En relación con los entes externos de control, se evidenció seguimiento a ocho hallazgos administrativos de la vigencia 2025, identificándose acciones con avances entre 0 % y 90 %, así como alertas emitidas frente a acciones próximas a vencer.
- Algunos aspectos relacionados con los instrumentos técnicos y administrativos de la auditoría interna requieren verificación documental adicional, por cuanto no fueron soportados con la información suministrada para el presente avance.

AUDITORES

Camilo Vargas
DAMIAN CAMILO VARGAS VARGAS

JHOIMAR DE JESUS UBAQUE BERNAL

Jhoimar Ubaque B.

Asesor Control Interno

Contratista Auditor